

Armendaris & Armendaris

26 MAR 2009 ABOGADOS

ESCANEAR

8886

25 MAR. 2009

SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
CIUDAD.-

Ref: Avisep Cía Ltda.
Asunto: Transferencia de Participaciones
Exp. No. 88310

Superintendencia de
Compañias
25 MAR. 2009
Fabi 16 h 30
Registro de Sociedades

\$ 1,00 / acción, Quito. ✓

DR. RAÚL ARMENDARIS SR., Abogado en libre ejercicio profesional, con Registro No. 227 del Colegio de Abogados de Quito, muy comedidamente comparezco ante usted expongo y solicito:

Adjunto a la presente me permito remitir a fin de que se dignen mantener en custodia, el tercer testimonio auténtico de la escritura pública de la compañía COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD ANDINO AVISEP COMPAÑIA LIMITADA, que contiene la transferencia de participaciones, otorgada el 15 de Septiembre del 2008 ante el Notario Décimo Segundo Dr. Jaime Nativos Maldonado, con la razón notarial respectiva y la inscripción en el Registro Mercantil el 20 de Marzo de 2009.

Notificaciones posteriores las recibiré en el Estudio Jurídico ARMENDARIS & ARMENDARIS -Abogados-, ubicado en la Av. 12 de Octubre No. 1035 y Roca, Segundo Piso de esta ciudad de Quito.

Muy Atentamente,

Marco Gonzalo Montalvo Montalvo
Gerente
C.I. No. 170302309-1

OK R.L.S

Dr. Raúl Armendaris Sr.
Registro No. 227-Quito
C.I. No. 170053939-6

Superintendencia de
Compañias
25 MAR. 2009
CAU

Participaciones
registradas.
26-03-09 RP

1 civil casados, por sus propios derechos.- El señor Jorge Raúl
2 Cruz Aguas, de estado civil divorciado, por sus propios
3 derechos.- Los cónyuges señor Marco Gonzalo Montalvo
4 Montalvo y Jamel Celina Chedraui Montalbán, de estado civil
5 casados, por sus propios derechos.- Los cónyuges señor
6 Carlos Darío Torres Rodríguez y Katty Maribel Martínez
7 Quevedo, de estado civil casados, por sus propios derechos.-
8 Por otra parte, el señor Wilson Edwin Quelal Narváez, de
9 estado civil casado, por sus propios derechos.- El señor
10 Marco Henry Quelal Narváez, de estado civil casado, por sus
11 propios derechos.- Y, el señor Wilson Oswaldo Quelal
12 Gallegos, de estado civil casado, por sus propios derechos.-
13 Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
14 domiciliados en este cantón, mayores de edad, legalmente
15 capaces, a quienes conozco de que doy fe y me presentan
16 para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo
17 tenor literal a continuación transcribo: **SEÑOR NOTARIO:** En
18 su registro de escrituras públicas, sírvase incorporar una que
19 contenga la Transferencia de Participaciones de la Compañía
20 DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD ANDINO AVISEP
21 COMPAÑÍA LIMITADA, de conformidad con las siguientes
22 estipulaciones y cláusulas: **PRIMERA.- COMPA**
23 **RECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la
24 presente escritura y hacen las declaraciones que ella
25 contiene, por una parte y en calidad de cedentes los
26 cónyuges señores Luis Gerardo Cuasapaz y su mujer
27 señora Blanca Marina Lucero Guerrón; Jorge Raúl Cruz
28 Aguas, Marco Gonzalo Montalvo Montalvo y su mujer señora

1 Jamel Celina Chedraui Montalbán y Carlos Darío Torres
2 Rodríguez y su mujer doña Katty Maribel Martínez Quevedo
3 todos los casados comparecen por sus propios y personales
4 derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen
5 formada entre sí, dándose el expreso y mutuo consentimiento
6 para la celebración de la presente escritura; y, por otra parte
7 en calidad de cesionarios los señores Wilson Edwin Quelal
8 Narváez, Marco Henry Quelal Narváez y Wilson Oswaldo
9 Quelal Gallegos, por sus propios y personales derechos.-
10 Uno punto dos.- Los comparecientes son de nacionalidad
11 ecuatoriana, mayores de edad, casados, a excepción del
12 señor Jorge Raúl Cruz Aguas que es divorciado, de profesión
13 comerciantes, quehaceres de casa, empleados
14 respectivamente, domiciliados en Quito Distrito Metropolitano
15 y hábiles para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- AN**
16 **T E C E D E N T E S.-** Dos punto uno.- La Compañía de
17 **VIGILANCIA Y SEGURIDAD ANDINO AVISEP COMPAÑÍA**
18 **LIMITADA**, se constituyó por escritura pública otorgada en
19 la ciudad de Quito el veinte y cuatro de junio de mil
20 novecientos noventa y nueve, ante el Notario Vigésimo
21 Noveno doctor Rodrigo Salgado Váldez, con un capital social
22 de dos millones de sucres.- Dos punto dos.- La Constitución
23 de la Compañía fue aprobada por la Superintendencia del
24 Ramo, mediante Resolución número noventa y nueve punto
25 uno punto uno punto uno punto diez y ocho setenta y nueve
26 de cinco de agosto de mil novecientos noventa y nueve y se
27 encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Santo
28 Domingo de los Colorados el trece de septiembre de mil

1 novecientos noventa y nueve.- Dos punto tres.- Mediante
2 escritura pública celebrada el primero de diciembre del dos mil
3 seis ante la Notaria Trigésima Novena Suplente abogada
4 Cecilia Buitrón Hermosa, fue aprobada por la
5 Superintendencia de Compañías y debidamente inscrita en el
6 Registro Mercantil de Quito el dos de abril del dos mil siete la
7 compañía aumentó el capital a mil dólares, cambió su
8 domicilio principal de loa ciudad de Quito y reformó y codificó
9 sus estatutos sociales, la misma que se halla debidamente
10 inscrita en el Registro Mercantil.- Dos punto cuatro.- mediante
11 escritura pública celebrada el veinte y siete de junio del dos
12 mil siete, ante el Notario Séptimo doctor Luis Vargas
13 Hinostroza, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de
14 Quito el veinte y siete de septiembre del dos mil siete, la
15 compañía aumento el capital a diez mil dólares, cambió el
16 objeto social y reformó sus estatutos sociales, la misma que
17 fuera aprobada por la Superintendencia de Compañías
18 mediante Resolución número cero siete punto Q punto IJ
19 punto cero cero treinta setenta y tres, de veinte y tres de julio
20 del dos mil siete y se halla inscrita en el Registro Mercantil
21 bajo el número veinte y ocho cincuenta y cuatro del Registro
22 Mercantil tomo ciento cincuenta y ocho, Repertorio número
23 tres nueve cuatro cinco nueve, el veinte y siete de septiembre
24 del dos mil siete.- En la actualidad el capital social de la
25 compañía se halla distribuido en la siguiente manera: UNO. ✓
26 Señor Luis G. Cuasapaz López, es propietario de dos mil
27 participaciones, iguales, indivisibles y acumulativas de un
28 dólar cada una, con un valor de dos mil dólares con

1 derecho a dos mil votos.- DOS.- Señor Jorge R. Cruz,
2 propietario de trescientas cincuenta participaciones iguales,
3 indivisibles y acumulativas de un dólar cada una con un valor
4 de trescientos cincuenta dólares con derecho a trescientos
5 cincuenta votos. TRES.- Señor Marco G. Montalvo
6 propietario de cuatro mil ciento cincuenta participaciones
7 iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar cada una con
8 un valor de cuatro mil ciento cincuenta participaciones con
9 derecho a tres mil quinientos votos.- Cuatro.- Carlos Darío
10 Torres, es propietario de tres mil quinientas participaciones
11 iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar cada una con
12 un valor de tres mil quinientos dólares con derecho a tres mil
13 quinientos votos.- TOTAL: DIEZ MIL DOLARES DE LOS
14 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Dos punto cinco. ✓ La
15 Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la
16 compañía llevada a cabo el día lunes veinte y ocho de julio ✓
17 del dos mil ocho, por resolución unánimemente adoptada por
18 el ciento por ciento del capital social, resolvió autorizar en
19 forma expresa e irrevocable a los socios señores, Luis
20 Gerardo Cuasapaz López, Jorge R. Cruz, Marco G. Montalvo
21 y Carlos Darío Torres, para que cedan y transfieran sus
22 participaciones sociales en su totalidad, a favor de los
23 señores Wilson Edwin Quelal Narváez, Marco Henry Quelal
24 Narváez y Wilson Oswaldo Quelal Gallegos, en los términos
25 que quedan expresados en la aludida junta general de
26 socios, cuya copia se inserta para que forme parte de la
27 matriz, a la vez que decidió aceptar por unanimidad a
28 los citados cesionarios como nuevos socios de la

1 compañía, y finalmente autorizó al Gerente de ella para
2 que otorgue el certificado relativo a la transferencia de
3 participaciones autorizada a fin de que éste conste en la
4 escritura pública correspondiente.- TERCERA.- TRANSFERENCIA
5 DE PARTICIPACIONES.- TRES PUNTO UNO.- Previos los
6 antecedentes que quedan mencionados anteriormente se
7 realiza la transferencia de participaciones en la siguiente
8 manera: a) El socio Marco G. Montalvo transfiere por valor
9 recibido a favor del señor Marco Henry Quelal Narváez, cuatro
10 mil participaciones de su propiedad iguales indivisibles y
11 acumulativas de un dólar cada una, con un valor de cuatro mil
12 dólares.- b) El socio señor Carlos Darío Torres transfiere por
13 valor recibido a favor del señor Wilson Edwin Quelal Narváez,
14 tres mil participaciones de su propiedad, iguales, indivisibles y
15 acumulativas de un dólar cada una, con un valor de tres mil
16 dólares.- c) El socio señor Luis G. Cuasapaz López, transfiere
17 por valor recibido a favor del señor Wilson Oswaldo Quelal
18 Gallegos dos mil participaciones iguales, indivisibles y
19 acumulativas de su propiedad, por un valor de dos mil dólares
20 el socio señor Carlos Darío Torres, transfiere por valor
21 recibido a favor del mismo señor Wilson Oswaldo Quelal
22 Gallegos quinientas participaciones iguales, indivisibles y
23 acumulativas de su propiedad, por un valor de quinientos
24 dólares; el socio señor Jorge R. Cruz transfiere por valor
25 recibido a favor del señor Wilson Oswaldo Quelal Gallegos
26 trescientas cincuenta participaciones; y el socio señor
27 Marco G. Montalvo transfiere por valor recibido a favor
28 del señor Wilson Oswaldo Quelal Gallegos ciento

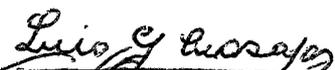
1 cincuenta participaciones iguales, indivisibles y acumulativas
2 de un dólar cada una, por un valor de ciento cincuenta
3 dólares. Total del valor de la presente transferencia tres mil
4 dólares.- Tres punto seis.- Como consecuencia de la
5 transferencia de participaciones realizada, el capital actual de
6 la compañía de Vigilancia Y Seguridad Andino Avisep
7 Compañía Limitada que es de diez mil dólares queda
8 distribuido de la siguiente manera: Uno. El socio señor Wilson
9 Edwin Quelal Narváez es propietario de tres mil
10 participaciones iguales, indivisible y acumulativas de un dólar
11 cada una, con un valor de tres mil dólares.- Dos. El socio
12 señor Marco Henry Quelal Narváez, es propietario de cuatro
13 mil participaciones iguales, indivisible y acumulativas de un
14 dólar cada una, con un valor de cuatro mil dólares.- Tres. El
15 socio señor Wilson Oswaldo Quelal ^{Gallegos} Narváez, es propietario de
16 tres mil participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de
17 un dólar cada una, con un valor de tres mil dólares.- Capital
18 social, diez mil dólares de los Estados Unidos de América,
19 socio tres valor de cada participación un dólar. - **CUARTA.-**
20 **Aceptación de la Transferencia.-** Los cesionarios: Wilson
21 Edwin Quelal Narváez, Marco Henry Quelal Narváez y Wilson
22 Oswaldo Quelal Gallegos, en forma libre y voluntaria
23 manifiestan que aceptan en forma incondicional y en todas sus
24 partes la transferencia de participaciones realizada en su
25 favor, por lo que a partir de la presente fecha gozarán de
26 todos los derechos y obligaciones que la presente
27 transferencia trae consigo.- **QUINTA.- Registro y Entrega de**
28 **Títulos.-** Los otorgantes autorizan expresamente al Gerente

1 de la compañía, a fin de que registre la presente transferencia
2 en el libro de Participaciones y Socios, así como anulando los
3 títulos de los Cedentes proceda a entregar los nuevos títulos a
4 los Cesionarios, y proceda a realizar las notificaciones de Ley.

5 **SEXTA.- DOCUMENTOS.-** Se agregan como documentos
6 para que formen parte de la matriz, los siguientes. a.- Copia
7 del acta de Junta General de veinte y ocho de julio del dos mil
8 ocho; b.- Certificado conferido por el Gerente de la Compañía
9 sobre la transferencia. c.- Copias de las cédulas de la
10 ciudadanía de los otorgantes. **CONCLUSIONES.-** Para que

11 los acuerdos tomados surtan los efectos de Ley, usted señor
12 Notario se dignará anteponer y agregar las demás cláusulas
13 de estilo necesarias para la plena validez de la presente
14 escritura. **(HASTA AQUI LA MINUTA).**- Los
15 comparecientes ratifican la minuta inserta la misma que se
16 halla firmada por el doctor Raúl Armendaris Sr. abogado con
17 matrícula profesional número doscientos veinte y siete del
18 Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la
19 presente escritura, se observaron los preceptos legales del
20 caso y leída que les fue a los comparecientes por mí el
21 Notario en unidad de acto, se ratifican y firman conmigo el
22 Notario de todo lo cual doy fe.- TESTADO: Narvaez. NO VALE.

23 ENTRELINEAS: Gallegos. VALE.

24
25 
26 SR. LUIS GERARDO CUASAPAZ

27 C.C. 040002379-2

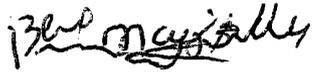
28 P.V.

Los compa-

1 recientes:

2

3



5

6 SRA. BLANCA M. LUCERO GUERRON

7

7 C.C. 04-0081755-7

8

8 P.V.

9

10



11

13 SR. JORGE RAUL CRUZ AGUAS

12

14

14 C.C. 1707211809

15

15 P.V. 105-0043

16

17

18



19

19 SR. MARCO G. MONTALVO MONTALVO

20

20 C.C. 17 03 02 309-1

21

21 P.V. 182-0097

22

23

24



25

25 SR. JAMEL C. CHEDRAUI MONTALVAN

26

26 C.C. 090364872-3

27

27 P.V. 065-0087

28

Los compa-

1 recientes:

2
3
4
5 
6 SRA. CARLOS D. TORRES RODRIGUEZ

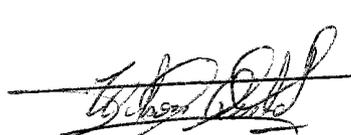
7 C.C. 171031147-1

8 P.V. 120-0408
9

10
11 
12 SRA. KATTY M. MARTINEZ QUEVEDO

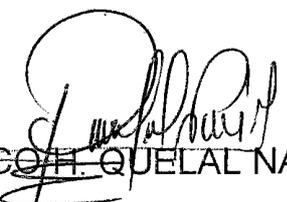
13 C.C. 171162616-6

14 P.V. 013-0258
15

16
17
18 
19 SR. WILSON E. QUELAL NARVAEZ

20 C.C. 171365088-3

21 P.V. 154-0326
22

23
24 
25 SR. MARCO H. QUELAL NARVAEZ

26 C.C. 171187496-y

27 P.V. 153-0326
28

El compa-

1 reciente:

2

3

4

5

6 SR. WILSON O. QUELAL GALLEGOS

7 C.C. 040009855 - y

8 P.V. 147-0326

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

El Notario,

[Handwritten signature]

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD ANDINO AVISEP COMPAÑIA LIMITADA, LLEVADA A CABO EL DIA 28 de JULIO DEL 2008.

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, el día de hoy Lunes 28 de Julio de 2008 a las 17:00 horas en el local social de la Compañía de Vigilancia y Seguridad Andino Avisep Compañía Limitada, ubicado en la calle Lerida E -1469 y Lugo de la mencionada ciudad, se reúnen los siguientes socios de la compañía:

1. Señor Luis G. Cuasapaz, propietario de 2.000 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar cada una, con un valor de US\$2.000.00 con derecho a 2.000 Votos.
2. Señor Jorge R. Cruz, propietario de 350 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar cada una, con un valor de US\$350,00 con derecho a 350 Votos.
3. Señor Marco G. Montalvo, propietario de 4.150 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar cada una con un valor de US\$ 4.150,00 con derecho a 3.500 Votos.
4. Carlos Dario Torres, propietario de 3.500 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar cada una con un valor de US\$ 3.500.00 con derecho a 3.500 Votos.

Capital presente US\$10.000.00.- Socios Presentes Cuatro (4) Participaciones representadas 10.000.-

Como se halla presente el ciento por ciento del capital social de la compañía y presentes los cuatro socios que la conforman, los concurrentes por unanimidad deciden en constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de socios, prescindiendo del requisito previo de la convocatoria, al tenor de lo previsto en el Art. 238 de la vigente Ley de Compañías y lo establecido en los Estatutos sociales, con el objeto de conocer y resolver acerca de los asuntos que fueron previa y determinadamente acordados por ellos, sobre los cuales declararían que se hallan suficientemente informados por lo que suscriben la presente acta en señal de conformidad, los mismos que son los siguientes:

1. AUTORIZACION QUE DEBE DAR LA JUNTA GENERAL A LOS SOCIOS PARA QUE PUEDAN TRANSFERIR SUS PARTICIPACIONES QUE MANTIENEN EN LA COMPAÑIA EN SU TOTALIDAD
2. AUTORIZACION QUE DEBE DAR LA JUNTA AL GERENTE DE LA COMPAÑIA PARA QUE PROCEDA A SUSCRIBIR EL CERTIFICADO RELATIVO A LA AUTORIZACION DE LA TRANSFERENCIA A FIN DE AGREGARLO A LA ESCRITURA CORRESPONDIENTE

Preside esta Junta el señor Luis Gerardo Cuasapaz, en calidad de Presidente Titular de la compañía, y actúa como Secretario el señor Marco Montalvo

Montalvo Gerente de ella, el mismo que manifiesta que el alistamiento realizado sobre los socios concurrentes a esta junta guarda conformidad con los Registros a su cargo estando presente el ciento por ciento del capital social de la compañía y presentes los cuatro socios que la conforman, por lo que existe Quórum suficiente.

La Presidencia al declarar Instalada la Junta ordena que se trate el Primer Punto del Orden del Día, y al efecto la Junta por unanimidad y a pedido de los socios señores Luis Gerardo Quasapaz, Jorge R. Cruz, Marco G. Montalvo y Carlos Darío Torres autorizan en forma expresa e irrevocable para que cedan y transfieran sus participaciones sociales en su totalidad, a favor de los señores Wilson Edwin Quelal Narváez, Marco Henry Quelal Narváez y Wilson Oswaldo Quelal Gallegos, las cuales son de su propiedad en la siguiente forma:

A.- El socio señor Marco G. Montalvo transfiere por valor recibido a favor del señor Marco Henry Quelal Narváez 4.000 participaciones de su propiedad, iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar cada una, con un valor de US\$ 4.000,00.

B.- El socio señor Carlos Darío Torres transfiere por valor recibido a favor del señor Wilson Edwin Quelal Narváez, 3.000 participaciones de su propiedad, iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar cada una, con un valor de US\$ 3.000,00.

C.- El socio señor Luis G. Quasapaz transfiere por valor recibido a favor del señor Wilson Oswaldo Quelal Gallegos, 2.000 participaciones de su propiedad; por un valor de US\$ 2.000,00, el socio señor Carlos Darío Torres, transfiere por valor recibido a favor del mismo señor Wilson Oswaldo Quelal Gallegos 500 participaciones de su propiedad por un valor de US\$ 500,00; el socio señor Jorge R. Cruz transfiere por valor recibido a favor del señor Wilson Oswaldo Quelal Gallegos 350 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas, de un dólar cada una; con un valor de US\$ 350,00; y, el socio señor Marco G. Montalvo transfiere por valor recibido a favor del señor Wilson Oswaldo Quelal Gallegos 150 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar cada una, por un valor de US\$ 150,00. Total del valor de la presente transferencia US\$ 3.000.

Como consecuencia de esta transferencia la Junta por unanimidad, acepta expresamente a los señores: Wilson Edwin Quelal Narváez, Marco Henry Quelal Narváez y Wilson Oswaldo Quelal Gallegos, como nuevos Socios de la Compañía, con todos los derechos y obligaciones que les otorga esta calidad.

En virtud de la transferencia autorizada... el capital social de la compañía que es de US\$10.000,00 queda distribuido de la siguiente manera:

1. El socio señor Wilson Edwin Quelal Narváez es propietario de 3.000 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar cada una, con un valor de US\$3.000,00.

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial Doy fe de las fotocopias que anteceden contenidas en este documento que se guarda

conformidad y exarrollo con el documento que se guarda

2 AGO. 2008



2. El socio señor Marco Henry Quejal Narváez, es propietario de 4000 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar cada una, con un valor de US\$4.000,00.
3. El socio señor Wilson Oswaldo Quejal Gallegos, es propietario de 3000 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar cada una, con un valor de US\$ 3.000,00.

Capital social Actual Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de América. (US\$ 10.000), dividido en 10.000 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar cada una.

En el segundo punto del orden del día la Junta por Unanimidad Autoriza al Sr. Carlos Montalvo Montalvo Gerente de la Compañía para que otorgue el certificado correspondiente sobre la presente transferencia de participaciones, a fin de que se lo inserte en la escritura pública de transferencia de participaciones.

Como no hay más asuntos que tratar la Presidencia concede un momento de receso para la redacción del acta la cual redactada dio lugar a que se reinstale la Junta, se leyó íntegramente ella en unidad de acto siendo aprobada por unanimidad y sin observación por los concurrentes los cuales para constancia firman.

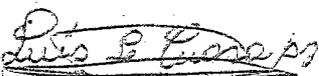
Conforme al Reglamento en vigencia sobre Juntas Generales, forman parte del expediente la presente junta general de socios, los siguientes documentos:

- a.- Listado de asistentes a la Junta.
- b.- Certificado sobre la transferencia suscrito por el Gerente.
- c.- Copia del acta.

Se levanta la sesión a las 18:30 Horas.


Luis Gerardo Cuasapaz
SOCIO.


Marco H. Montalvo
SOCIO.


Luis Gerardo Cuasapaz
PRESIDENTE.

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 78 de la Ley Notarial Doy fe que las fotocopias que anteceden contenidas en # _____ (ojas) útiles: guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de fojas más fue exhibido.
Quito a: _____


Carlos Montalvo Montalvo
SECRETARIO.

CERTIFICACION

El suscrito en calidad de Gerente de la Compañía de Vigilancia y Seguridad Andino Avisep Compañía Limitada, en debida y legal forma certifica que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios llevada a cabo el día 28 de Julio de 2008 por unanimidad y con la concurrencia del ciento por ciento del capital social de ella resolvió autorizar la transferencia de participaciones de la misma en la siguiente forma:

A.- EL SEÑOR MARCO G. MONTALVO TRANSFIERE POR VALOR RECIBIDO A FAVOR DEL SEÑOR MARCO HENRY QUELAL NARVÁEZ, 4.000 PARTICIPACIONES DE SU PROPIEDAD POR UN VALOR DE US\$ 4.000,00.

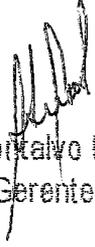
B. EL SEÑOR CARLOS DARÍO TORRES TRANSFIERE POR VALOR RECIBIDO A FAVOR DEL SEÑOR WILSON EDWIN QUELAL NARVÁEZ 3.000 PARTICIPACIONES DE SU PROPIEDAD, POR UN VALOR DE US\$ 3.000.

C.- EL SEÑOR LUIS G. CUASAPAZ TRANSFIERE POR VALOR RECIBIDO A FAVOR DEL SEÑOR WILSON OSWALDO QUELAL GALLEGOS, 2.000 PARTICIPACIONES DE SU PROPIEDAD POR UN VALOR DE US\$ 2.000; EL SEÑOR CARLOS DARÍO TORRES TRANSFIERE POR VALOR RECIBIDO A FAVOR DEL NOMBRADO 500 PARTICIPACIONES DE SU PROPIEDAD, POR UN VALOR DE US\$ 500,00; EL SEÑOR JORGE R. CRUZ TRANSFIERE POR VALOR RECIBIDO A FAVOR DEL MISMO 350 PARTICIPACIONES DE SU PROPIEDAD, POR UN VALOR DE US\$ 350; Y, EL SEÑOR MARCO G. MONTALVO TRANSFIERE POR VALOR RECIBIDO A FAVOR DEL SUSODICHO, 150 PARTICIPACIONES DE SU PROPIEDAD POR UN VALOR DE US\$ 15.- TOTAL DE ESTA TRANSFERENCIA US\$ 3.000.

Total de la transferencia de participaciones de la compañía es de 10.000 igual a US\$10.000,00 (DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

La presente certificación la confiero en calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía y la misma servirá como documento para que forme parte integral de la escritura de transferencia de participaciones.

Quito, 28 de Julio de 2008


Marco Montalvo Montalvo
Gerente

ECUATORIANA***** V44497444

NACIONALIDAD CASADO JAMEL CHEDRAUI

ESTADO CIVIL SUPERIOR AGRICULTOR

INSTRUMENTO GONZALO MONTALVO

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE MARCO MONTALVO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE ROSA MONTALVO

LUGAR DE NACIMIENTO QUITO

FECHA DE NACIMIENTO 03/05/2000

FECHA DE INSCRIPCIÓN 03/08/2012

FORMA DE INSCRIPCIÓN REN 1777201

FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170302309-1

MONTALVO MONTALVO MARCO GONZALO

21 MAYO 1953

CHIMBORAZO/ RIOBAMBA/ LIZANZABURO

LUGAR DE NACIMIENTO QUITO

REG. CIVIL 011- 0178 00332

CHIMBORAZO/ RIOBAMBA

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN LIZANZABURO 1953

FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

182-0097 1703023091

NUMERO CEDULA
MONTALVO MONTALVO MARCO GONZALO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
BENALCAZAR
PARROQUIA

RESIDENTE DE LA JUNTA



ECUATORIANA***** E331312112

NACIONALIDAD CASADO MARCO G. MONTALVO M.

ESTADO CIVIL SECRETARIA

INSTRUMENTO WAJIB CHEDRAUI

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE ROSA MONTALVO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE ROSA MONTALVO

LUGAR DE NACIMIENTO QUITO

FECHA DE NACIMIENTO 20/02/2006

FECHA DE INSCRIPCIÓN 20/02/2018

FORMA DE INSCRIPCIÓN REN 1777201

FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 090364872-3

CHEDRAUI MONTALVAN JAMEL CELINA

NOMBRES Y APELLIDOS GUAYAS/MILAGRO/MILAGRO

LUGAR DE NACIMIENTO 25 AGOSTO 1955

FECHA DE NACIMIENTO QUITO

REG. CIVIL 002- 0442 01321 -F

GUAYAS/ MILAGRO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN MILAGRO 1955

FIRMA DEL CEDULADO



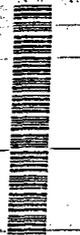
REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

065-0087 0903648723

NUMERO CEDULA
CHEDRAUI MONTALVAN JAMEL CELINA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CHAUPICRUZ

RESIDENTE DE LA JUNTA



EQUATORIANA***** VES4416442

NACIONALIDAD: ECUATO
 NOMBRE Y APELLIDO: KATY MARIBEL MARTINEZ QUEVEDO
 SEXO: F
 RELIGION: BELINARIA
 EMPLEADO: EMPLEADO
 PROF. OCUP.: PROF. OCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: LUIS OCAVIDORO TORRES B
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: SIMA LUIS RODRIGUEZ JARA
 SOLA O CON EL PADRE DE LA MADRE: SOLA
 CIUDAD: QUITA
 FECHA DE EMISIÓN: 21/07/2003

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITA 21/07/2003
 FECHA DE CADUCIDAD: 21/07/2013

FORMA N.º: REN 0736510
 Pch

[Firma]

[Huella dactilar]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171081147-1

TORRES RODRIGUEZ CARLOS DARIO

NOMBRES Y APELLIDOS: LUIS/CELICA/CELICA
 LUGAR DE NACIMIENTO: ES DE DICIEMBRE 1970
 FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL: 0243 00243 M
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN: QUITA 1970

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO

[Fotografía]

EQUATORIANA***** VES4312242

NACIONALIDAD: ECUATO
 NOMBRE Y APELLIDO: CARLOS DARIO TORRES RODRIGUEZ
 SEXO: M
 RELIGION: BELINARIA
 EMPLEADO: EMPLEADO PRIVADO
 PROF. OCUP.: PROF. OCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: ANGEL ALBERTO MARTINEZ
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: CELICA/CELICA/QUEVEDO
 CIUDAD: QUITA
 FECHA DE EMISIÓN: 21/07/2003

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITA 21/07/2003
 FECHA DE CADUCIDAD: 21/07/2013

FORMA N.º: REN 0736509
 Pch

[Firma]

[Huella dactilar]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171182616-3

MARTINEZ QUEVEDO KATY MARIBEL

NOMBRES Y APELLIDOS: LUIS/CELICA/CELICA
 LUGAR DE NACIMIENTO: ES DE DICIEMBRE 1973
 FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL: 00264 00064 F
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN: QUITA 1973

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO

[Fotografía]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENDE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

120-0408 NUMERO
 TORRES RODRIGUEZ CARLOS DARIO

1710311471 CEDULA

PICHINCHA PROVINCIA
 OTACOLLAO CANTON

[Firma]

COMISARIO DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENDE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

013-0258 NUMERO
 MARTINEZ QUEVEDO KATY MARIBEL

1711626166 CEDULA

PICHINCHA PROVINCIA
 OTACOLLAO CANTON

[Firma]

COMISARIO DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CECULA DE CIUDADANÍA No. 174365088-8

QUELAL NARVAEZ WILSON EDWIN

07 SEPTIEMBRE 1.978

QUAYAS/QUAYAS/QUAYAS/BOLIVAR/BAGUA

14 1986 09587

QUAYAS/QUAYAS

QUAYAS/QUAYAS 75



[Signature]

EQUATERIANARVAEZ 00740.541

CASERO MONICA PATRICIA EDWINA TRUJILLO

SUPERIOR ESTUDIANTE PROF. OCUP.

WILSON QUELAL CALLEGOS

ROSA NARVAEZ VACAS

QUITO 07/07/99

05/10/2007

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 1020-882



[Signature]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 VOTACION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 08 DE SEPTIEMBRE DE 2007

154-0326 174365088

NUMERO CECULA

QUELAL NARVAEZ WILSON EDWIN

PICHINZA QUITO
 PROVINCIAS CANTON

COTACACHI

[Signature]



CIUDADANIA 171187496-4
QUELAL NARVAEZ MARCO HENRY
PICHINCHA/QUITO/LA VICENTINA
17 ABRIL 1978
006- 0017 03634 M
PICHINCHA/ QUITO
BONZALEZ SUAREZ 1978



[Handwritten signature]

EQUATORIANA***** V4444V4444
CASADO PAMELA Y NAVARRETE MENEDEZ
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
WILSON OSWALDO QUELAL
ROSA MATILDE NARVAEZ
QUITO 22/03/2006
22/03/2018



REN 1835989

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

133-0326 NUMERO 1711874964 CEDULA
QUELAL NARVAEZ MARCO HENRY

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON
COTACOLLAO PARROQUIA

[Handwritten signature]



NOTARIA TRIGESIMA TERCERA



Dr. Nelson Prado
NOTARIO
QUITO - ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA TERCERA De conformidad
Con la facultad prevista en el Art. 18 de la Ley Notarial,
CERTIFICO que la presente es fiel copia del original
que se me exhibió.

17 ENE 2008

DR. NELSON PRADO
NOTARIO TRIGESIMO TERCERA
DEL CANTON

CIUDADANIA 040009855-4
 QUELAL GALLEGOS WILSON OSWALDO
 CARCHI/TULCAN/TULCAN
 28 AGOSTO 1947
 001- 0164 00490 M
 CARCHI/ TULCAN
 TULCAN 1947




ECUATORIANA***** V434404442
 CASADO ROSA NARVAEZ
 SUPERIOR COMERCIANTE
 SEGUNDO QUELAL
 MARIA GALLEGOS
 QUITO 06/11/2008
 06/11/2014
 BEN 0333091



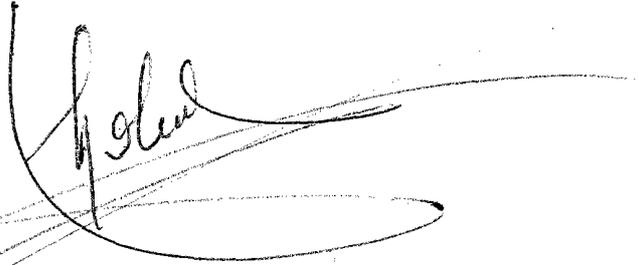
REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

147-0326 NUMERO
 0400098554 CEDULA
 QUELAL GALLEGOS WILSON OSWALDO

PICHINCHA PROVINCIA
 COTACOLLAO PARROQUIA
 QUITO CANTON




ZON: Es fiel copias de las cédulas de ciudadanía y papeletas de votación, cuyos originales me fueron presentados por los interesados.- La confiero en Quito, a quince de septiembre del dos mil ocho.-



DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO

Se otor-

go ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA
CERTIFICADA, en Quito, a veinte y dos de Septiembre del
dos mil ocho.-

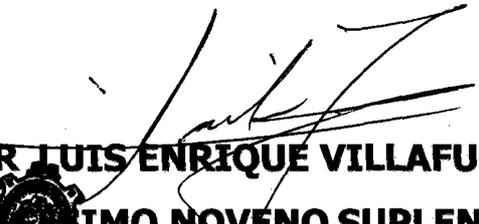
J. Maldonado

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO



Pa

ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD ANDINO AVISEP COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada en esta Notaría el 24 de junio de 1999, tomé nota de la Cesión de participaciones, contenida en el instrumento que antecede, otorgada en la Notaría Décimo Segundo del Cantón Quito el 15 de septiembre del año 2008.-Quito a, 07 de noviembre del año 2008.-


DOCTOR LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE ARIAS
NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE DEL CANTON
QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 933 de REGISTRO MERCANTIL de dos de abril del dos mil siete, fs 800, tomo 138, y número 27 del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, a fs 22 vta, tomo 5, correspondiente a la constitución de la compañía "COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD ANDINO AVISEP CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veinte de marzo de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng